



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.**

**ASUNTO:** Información de Transparencia.

**AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, A  
06 DE ABRIL 2017**

En relación al Art. 8, Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida:

*c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;*

Lo concerniente a esta fracción no se genera por el Instituto Municipal de la Mujer, debido a que no está dentro de sus atribuciones emitir este tipo de información; no obstante se pone a su disposición un link con información del H. Ayuntamiento de Autlán donde encontrarán información relacionada a este apartado.

**Nota:** El contenido adjuntado anteriormente solo cuenta con la información de la administración que está en curso que comenzó en Octubre del año 2015 hasta el día de hoy, por lo que no se cuenta en el archivo con la información de fechas atrás a la mencionada en este párrafo.

**ATENTAMENTE**

**DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.**